on ount, oh Teruel 20 de Junio de 1858 commin en en

La correspondencia se dirigirá franca bajo el sobre signiente:

A les Reches DE CONTROL DE L'AIRE

F OUTHOR PERIODICO DE INSTRUCCION PRIMARIA.

Al acercarse la enoca de los examenes de las escue-

the following the proposition of the contraction of the

miños presenta al público la prucha de sus esfuerzos para que sean apreciad OT ANALIQUE volors bueno es lla-

mar la atencion de las Juntas locales hacia un acto que debical Numero 15 correspondiente al 15 de Junio de 1858.

erecia se carifica como nor mero pasaliembo y aun con fastidio.

Sabido es que, generalmente, las Juntas de primera enenguals in visiting .AIDVERTENCIA. activity on exactives

ni ne cola vez en todo el eño: otras, una ó dos en fin ne confinuación apunciamos la confinuación de la confinuación de la LA CONCORDIA. Las bases de la publicacion se reducen à las siguientes:

El tercer año de LA i Concordia principiara el dia 1. de Julio del presente año y terminará con el número del

15 de Junio de 1859. shingus de on los dias 1. y 15. Cada número constará de dos pliegos, o scan de 16

páginas en de noiseoilas al eb olosimineleb nos 25 151.

por junisano. sontre contre del sino supone que es

por la coleccion completa de todo él. Puede hacerse la suscricion en poder de les maestros de los pueblos cabezas de partido, ó remitiendo á la Redacción 32 sellos de franqueo, o tambien por conducto de los Sres. agentes de los pueblos ú otras personas que entreguen en la Redaccion el importe.

Los 24 reales se abonan al tiempo de suscribirse. Rogamos à los actuales suscritores se apresuren a senovar la suscricion, si no quieren sufrir retraso en el recibo de los números sucesivos; pues desde el dia 1.º de Juito no se remitirá el periódico á los que no hayan renovado la suscricion. La correspondencia se dirigirá franca bajo el sobre siguiente:

A la Redaccion de LA CONCORDIA, plaza del Palacio, número 3.—TERUEL.

Pedro P. Vicente.

REMITIDO. (1) AIMMUNT FORDUNATEM TO OMIGORATE

Al acercarse la época de los exámenes de las escuelas de primera enseñanza, en los cuales el maestro de niños presenta al público la prueba de sus esfuerzos para que sean apreciados en su justo valor; hueno es llamar la atención de las Juntas locales hacia un acto que debiera tratarse con mucho detenimiento y aplomo, y que por desgracia se verifica como por mero pasatiempo y aun con fastidio.

Sabido es que, generalmente, las Juntas de primera enseñanza no visitan con frecuencia las escuelas: algunas, ni una sola vez en todo el año: otras, una ó dos: en fin hay una apatía é indiferentismo en esta parte, que bien puede decirse que ningun efecto producen las pocas visitas que giran, porque, ó bien en ellas se habla de cosas indiferentes, ó si se toma alguna determinación, como no sea para fastidiar al maestro, de seguro que al salir á la calle ya no se acuerdan de cumplirla.

Pues bien: si las Juntas de primera enseñanza no visitan las escuelas con la regularidad debida: si no se enteran con detenimiento de la aplicacion, indole, capacidad, temperamento y asistencia de los niños: si no toman acta de la indiferencia de muchos padres de familia para con sus hijos que no les proporcionan les útiles necesarios para su educacion: sr no tienen presente la incapacidad del local, falto ademas de enseres, luz y ventilacion é inútil para el desarrollo de ningun sistema: si no descienden à pormenores para poder formar una idea fiel y exacta de todas las circunstancias y minuciosidades

⁽¹⁾ No pudiendo insertar integro este escrito, copiamos algunos parrafos. (Nota de la Redaccion).

que impiden el adelantamiento de los niños: y si sus individuos, aunque sean muy doctos en ciencias, arles û oficios, carecen del criterio necesario para dar un dictimen verdadero y con conocimiento de causa de lo que es enseñanza: ¿Cómo podrán fallar de los resultados de los examenes con solo presenciar al cabo de un año el resumen de los trabajos del maestro? ¿Qué fe se puede tener en la calificación de buenos, medianos ó malos? Cuando Dios quie-re, aunque no esten todos los individuos de la Junta, se da principio al acto (despues de presentado de autemano el programa, que el Sr. Presidente porque no sabe leer lo entrega al Secretario) (1), y en poco rato se verifican los examenes de prisa y corriendo, solo por cumplir de un modo ú otro las ordenes de la Autoridad.

Con lan pocos datos llega el dia de la calificacion de los examenes, y entouces se reunen dos ó tres individuos de la Junta y se pone la nota de buenos, medianos ó malos, con la misma indiferencia con que se lian celebrado los examenes, ó con mala intención cuando la calificación es una de las dos últimas.

Otras veces tarda à calificarse dos 6 tres meses el resullado de los examenes, y solo se hace, porque la Autoridad superior pide el parte con instancia. En este caso el Sr. Presidente manda al Secretario que lo redacte y estienda, este pone la calificación que le pa-rece, se lleva á firmar á algunos Sres. de la Junta, los cuales lo hacen como quien pone su nombre en las bulas, esto es, sin leer, y se remite à la Junta de instruccion pública. Ademas, estas calificaciones se consignan y de ellas se sacan copias, y á la vez que puede ensalzarse a un maestro que no lo merezca, puede rebajarse à otro que lendrá mas mérito que el primero; y ademas del perjuicio moral que se le acarrea, se le perjudica en sus intereses, como sucede ahora con las certificaciones para los espedientes de méritos y servicios.

Si los Sres. de las Inntas d'individuos de Ayuntamiento

⁽¹⁾ De un liecho semejante puedo presentar prueba.

presenciasen algunas veces los asanes, sinsabores, molestias y angustias que el maestro sufre en su escuela: si viesen que para inculcar en el animo de sus discipules una pequeña frase, el calculo mas sencillo, tiene que repetir uno y otro por espacio de dias y dias para hacerse comprender: si viesen que unos niños no traen libros, papel y demas necesario para su educación: que no asisten a la escuela generalmente mas que la milad del tiempo: si supiesen que algunos padres de familia neutralizan los efectos de les castiges que el maestro en cumplimiento de su deber impone à sus hijose que otros con este molivo le insullan con palabras groseras dentro del mismo, local y a presencia de los niños, y que el maestro da parte de ello á la Autoridad local, y esta no hace ningun caso y deja impune el delito: (2) y si por fin se enterasen de que al maestro se le adeudan 8 ó 9 meses de su dolacion, como sucede; de seguro que dichas Juntas juzgarian con mas detenimiento y justicia el comportamiento de lales suncionarios.

¿Y qué dirémos si se reunen el Ayuntamiento y Junta local para dar su parecer bien à instancia de parte, bien per mandato de la Autoridad, acerca de la conducta, comportamiento y méritos del maestro? Es un gusto oir como se echan cortes à diestro y siniestro sobre su honor y reputacion.

Y lo poor es, que no se levanta una voz amiga que proteja el honor del macstro, todos los individuos son iguales, y el que no le moteja, se rie y calla, y con su silencio y risa dá márgen a las diatribas que en plena Junta se le dirigen.

Basta por hoy. Si V. V. S. S. Redactores de La Concordia, lo tienen á bien, estimaré inserten en dicho periódico el presente comunicado, á cuyo favor estará agradecido su atento S. S. Q. S. M. B.—Francisco Martin y Rodrigo.—Valderrotres 10 de Junio de 1858.

Diff accounts ward less

⁽²⁾ Puedo probar este heelio.

olnomusling Albb souther EL Editor Pedro P. Vicente.

SECCION OFICIAL.

ACTOS DEL GOBIERNO.—Ley de Instruccion pública, pág. 10.—Supresion y reorganizacion del Real Consejo de instruccion pública, pág. 69.—Disposiciones provisionales (las que conciernen a la primera y segunda enseñanza) para llevar á efecto la Ley, pág. 71.—Real orden de 15 de Diciembre de 1857 sobre dotaciones y gastos del material de escuelas, (suplemento) pág. 97.—Real orden para que los auxiliares de las escuelas prácticas sean considerados como maestros para los efectos de la ley, pág. 165.—Real orden encargando se lleve á efecto lo dispuesto en la ley sobre la enseñanza religiosa, pág. id.

ACTOS DEL GOBIERNO CIVIL Y DE LA JUNTA DE INS-TRUCCION PUBLICA DE LA PROVINCIA. - Circular reclamando los recibos de pago, prg. 134.-Id. mandando abrir las escuelas de adultos, pág 89:-Id. reclamando a los alcaldes datos pedidos anteriormente, y encargandoles la entrega de las cantidades consignadas para gastos de material, página 133.—Id. dictando varias disposiciones a las Juntas locales y á los maestros sobre retribuciones, cuentas y hojas de servicios, pág. 141. - Modelos a que se refiere la antecedente circular, pag. 144,-Id. de la Junta de Cuenca trascribiendo otra de la Direccion sobre provision de las vacantes, pag. 266.—Id. sobre las hojas de servicios pag. 272.—Modelo de las hojas de servicios que han de acompañar á las solicitudes de las vacantes, pág. 180 .- Id. mandando celebrar los exámenes generales de los niños, pág. 183.—Id. acerca de la direccion y forma que deben dar los maestros á sus exposiciones y comunicaciones, pág. 186.

ACTOS DE LA INSPECCION PROVINCIAL. = Circular acerca de las vacaciones concedidas por la Direccion general con motivo del natalicio del Principe de Asturias, pág. 90 — Id. reclamando á los maestros las
cuentas de los gastos de escuelas, pág. 109. — Id.
haciendo á los maestros varias prevenciones sobre las

cuentas, pág. 137.-Id sobre el mismo asunto, pág. 157. SECCION DOCTRINAL.

El tiempo, pag. 3 .- Breves observaciones sobre la cuseñanza obligatoria, pag. 82. - Sobre la centralizacion de los fondos de la primera enseñanza, pág. 110:-Sobre la Real orden de 15 de Diciembre último, pági 267, 2000 is mar 181.—Manifestación, pág. 189.

. RIANY NOCOLULIA de escuelas.

Examen de la ley por la Junta nombrada al efecto, pag. 6 = Centralizacion y varias noticias, pag. 77. Centralizacion, pág. 86. - Comentario sobre el proceder de la Junia superior de Cuenca, pag. 91. - Noticia de las dotaciones del personal y material que cor--responden a las escuelas de la provincia de Teruel, -page 102. - Instalaciou de la Jenta de instruccion publiga: pág. 105.=Nombramientos págs. 119, 159 -175. Se dá cuenta de la parte que tomo el profe-sorado de Terucl en los festejos públicos, pág. 121 Arbitrariedad deplorable en Linares, pág. 151.-Centralizacion y varias noticias, pág. 158. - Recomen--dacion dirigida á la Junta para la pronta designa-- cion de los objetos en que deben invertirse las cautidades designadas para material, pág 174. - Escitacion - que se hace á los pueblos para que instruyan los espedientes de subrencion, pag. 186. - Salida del Inspecter, pag. 191 .- Sobre la centralización, pag. 192.

and Gacetilla, pág. 193.

DUDAS.

DUDAS.

DE PARTICIONS 187 y 193.

REMITIDOS.

Páginas 92, 95, 126, 129, 139, 176 y 193 y 198. ESCUELAS VACANTES. sonoisisonas

-100 Páginas 7, 87, 114, 150 272.

-og goiossaid at zon ANUNCIOS Páginas 80, 88, 96, 107, 116, 131, 140, 153, 163,

172, 188 y 196. DI - 001 grant ADVERTENCIAS. Páginas 1, 63, 81, 100, 101, 156, 189 y 197. Prospecto del tercer ano, pag. 194.